

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**
CONTRATO NÚMERO: **IA-913018952-E38-2018-3**

CONTRATO FEDERAL DE ADQUISICIONES PERSONA FÍSICA
ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Contrato de adquisición de bienes que celebran, por una parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratante", representado en este acto por la C. Gloria Edith Palacios Almón, en su carácter de Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo y por la otra parte la C. Osiris Itzel Pelcastre Romero en su carácter de persona física con actividad empresarial, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratado", al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DE "EL CONTRATANTE"

- A) Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo es un órgano público descentralizado de Gobierno del Estado, creado por el decreto número 16 de la H. LII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, expedido el 7 de septiembre de 1984 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de septiembre de 1984, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo tanto le son aplicables las normas y disposición legales de la Administración Pública Federal y del Estado de Hidalgo.
- B) Que se encuentra representada por la C. Gloria Edith Palacios Almón, en su carácter de Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, según nombramiento expedido por el Licenciado Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de fecha 05 de septiembre de 2016, con fundamento en la fracción I del Artículo 17 de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.
- C) El C. Armando Cornejo Vargas, Director de Administración y Finanzas interviene en la celebración del presente contrato como "Área Administrativa y Contratante" del mismo, conforme a sus funciones establecidas en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**
CONTRATO NÚMERO: **IA-913018952-E38-2018-3**

- D) Los C.C. Héctor Jerusalén Gutiérrez Farfán e Isabel Hernández Ríos, titulares de los Departamentos de Recursos Materiales y Servicios Generales y Sistemas y Tecnologías de la Información respectivamente, interviene en la celebración del presente contrato como Área requirente de conformidad con el artículo 2º, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- E) Que en cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material eléctrico, para garantizar los lineamientos del programa nacional de buena calidad, para cubrir necesidades del ejercicio 2018.
- F) Que su registro federal de contribuyentes es CBE840902MQ5.
- G) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2018, se procede a la adjudicación del contrato mediante **Adjudicación Directa**, en estricto apego a lo establecido a la normatividad aplicable en la materia en función al origen del recurso.
- H) Que tiene su domicilio en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160.

II. DE "EL CONTRATADO"

- A) Que su nombre es: Osiris Itzel Pelcastre Romero en su carácter de persona física con actividad empresarial; debidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes: PERO8709201S3, como lo acredita con Cédula de Identificación Fiscal: idCIF:14101217838 y que está facultada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la venta de los bienes que refiere este contrato.

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaca, Hidalgo, México
Tel (01771) 71 71 4-21-88, 71 71 4-95-70, 71 71 4-07-66
www.cobae.hidalgo.gob.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**
CONTRATO NÚMERO: **IA-913018952-E38-2018-3**

- B) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- C) Que tiene capacidad técnica y jurídica, para contratar y obligarse a entregar los bienes que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.
- D) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes respecto de la adquisición de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter Federal como Estatal aplicables a esta operación.
- E) Que señala como domicilio legal el ubicado en: Calle Bertha Aguilar No. Ext. 1, Int. MZ B, Colonia, Barrio Apepelco, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42180; teléfono (771) 719 7157.
- F) Que con fecha 21 de diciembre de 2018, se adjudicó este contrato y que se encuentra registrado en el catálogo de proveedores del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, número: 428.

III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y "EL CONTRATADO" se obliga a vender y entregar en perfectas condiciones:

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tlucuatla, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaco, Hidalgo, México
Tel (01771) 71 71 4-21-66, 71-8-98-70, 71-4-07-66
www.cobae.hidalgo.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**
CONTRATO NÚMERO: **IA-913018952-E38-2018-3**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	IMPORTE
54	10	CAJA	CABLE DE COBRE DE CALIBRE 0 DE 15 MTS, CUBIERTO PLASTICO ANTI FLAMA	\$ 2,970.72	\$29,707.20
55	40	METRO	CABLE DE COBRE THW CAL. 1/0 ANTI FLAMA	\$ 275.25	\$ 11,010.00
56	1	CAJA	CABLE DE COBRE THW DE CALIBRE 4 DE 100 MTS, CUBIERTO PLASTICO ANTI FLAMA	\$ 17,194.83	\$ 17,194.83
57	10	CAJA	CABLE DE COBRE THW DE CALIBRE 6 DE 100 MTS, CUBIERTO PLASTICO ANTI FLAMA	\$ 3,033.19	\$ 30,331.90
58	20	CAJA	CABLE DE COBRE THW DE CALIBRE 8 DE 100 MTS, CUBIERTO PLASTICO ANTI FLAMA	\$ 1,920.45	\$ 38,409.00
59	10	PIEZA	CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS DE 2F-3H	\$ 628.31	\$ 6,283.10
60	12	PIEZA	CENTRO DE CARGA DE 8 ESPACIOS DE 3F-4H	\$ 898.04	\$ 10,776.48
61	40	PIEZA	CINTA DE AISLAR ELECTRICA, ANTI FLAMA DE 19MM POR 18M	\$ 20.19	\$ 807.60

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Teicuaulia, C.P. 42160, San Agustín, Hidalgo México
Tel: (01771) 71714-2188, 7189870, 714-0765
www.cobaeht.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**
CONTRATO NÚMERO: **IA-913018952-E38-2018-3**

62	250	PIEZA	CONTACTO TOMACORRIENTE DUPLEX POLARIZADO ATERRIZADO A 15A 125V MARFIL, CON TAPA PLASTICA	\$ 51.62	\$ 12,905.00
63	45	PIEZA	INTERRUPTOR TERMO MAGNETICO DE 1 POLO, 15 AMPERS PARA CENTRO DE CARGA (BREAKS)	\$ 133.61	\$ 6,012.45
64	80	PIEZA	INTERRUPTOR TERMO MAGNETICO DE 1 POLO, 20 AMPERS PARA CENTRO DE CARGA (BREAKS)	\$ 194.64	\$ 15,571.20
65	20	PIEZA	INTERRUPTOR TERMO MAGNETICO DE 1 POLO, 30 AMPERS PARA CENTRO DE CARGA (BREAKS)	\$ 222.34	\$ 4,446.80
66	10	PIEZA	INTERRUPTOR TERMO MAGNETICO DE 1 POLO, 50 AMPERS PARA CENTRO DE CARGA (BREAKS)	\$ 257.31	\$ 2,573.10
67	200	PIEZA	LAMPARA DE LED HIGH DE 120 CM DE 18 WTTTS T8, PARA CONEXIÓN DIRECTA A CORRIENTE ELECTRICA, CON MUEBLE PLASTIFICADO DE CANALETA, AISLADO Y LUZ COLOR BLANCO	\$ 137.65	\$ 27,530.00

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lot:
17, San Juan Tlacuautla, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaca, Hidalgo, México
Tel(01771) 71714-2188, 71898-70, 714-07-65
www.cobae.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**
CONTRATO NÚMERO: **IA-913018952-E38-2018-3**

68	10	PIEZA	LAMPARA DE LED HIGH, TIPO GABINETE DE 36W CON MEDIDAS DE 595MM POR 595MM CON ANGULO DE 120 GRADOS	\$ 864.08	\$ 8,640.80
69	45	PIEZA	REFLECTOR DE LED DE 50 WHATTS	\$ 771.38	\$ 34,712.10
70	200	PIEZA	TOMACORRIENTE CON PULSADOR NA DÚPLEX POLARIZADA Y ATERRIZADA 2P+T CON PLACA, COLOR BLANCO	\$ 82.10	\$ 16,420.00
71	2	PIEZA	EXTENSION DE CABLE VGA-VGA DE 15 METROS	\$ 905.00	\$ 1,810.00
72	5	PIEZA	EXTENSION USO RUDO LARGO 15.2 METROS, ANCHO 1 CM.	\$ 222.50	\$ 1,112.50
SUBTOTAL					\$ 276,254.06
IVA					\$ 44,200.65
TOTAL					\$ 320,454.71

De acuerdo a las especificaciones convenidas en los anexos, oferta y cotización del procedimiento de compra: **Invitación a cuando Menos Tres** de los bienes, que le han sido adjudicados en las partidas: **de la 54 a la 72.**

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" cubrirá a "EL CONTRATADO" la cantidad de **\$320,454.71 (TRESCIENTOS VEINTE MIL**

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín
Baja California, México
Tel (01771) 71 71 4-21-66, 71 8-95-70, 71 4-07-66
www.cobah.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**
CONTRATO NÚMERO: **IA-913018952-E38-2018-3**

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.), misma que incluye el I.V.A., por concepto de pago de los bienes, materia del presente contrato.

TERCERA.- Los bienes que son objeto de esta operación, se ajustarán estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "EL CONTRATADO" y aceptadas por "EL CONTRATANTE", para la adjudicación del presente contrato.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- "EL CONTRATANTE" cubrirá el precio pactado por la compra de los bienes, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, mediante cheque o transferencia a la orden de "EL CONTRATADO", a los 10 días hábiles posteriores a la entrega total de los mismos, previa recepción y aprobación, lo cual se demostrará mediante facturas originales conforme a lo siguiente:

Factura 1:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	IMPORTE
54	10	CAJA	CABLE DE COBRE DE CALIBRE 0 DE 15 MTS, CUBIERTO PLASTICO ANTI FLAMA	\$ 2,970.72	\$29,707.20
55	40	METRO	CABLE DE COBRE THW CAL. 1/0 ANTIFLAMA	\$ 275.25	\$ 11,010.00
56	1	CAJA	CABLE DE COBRE THW DE CALIBRE 4 DE 100 MTS, CUBIERTO PLASTICO ANTI FLAMA	\$ 17,194.83	\$ 17,194.83
57	10	CAJA	CABLE DE COBRE THW DE CALIBRE 6 DE 100 MTS, CUBIERTO PLASTICO ANTI	\$ 3,033.19	\$ 30,331.90

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tlaxiaco, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaco, Hidalgo, México
Tel (01771) 71714-2188, 71898-70, 714-07-66
www.cobae.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**
CONTRATO NÚMERO: **IA-913018952-E38-2018-3**

			FLAMA		
58	20	CAJA	CABLE DE COBRE THW DE CALIBRE 8 DE 100 MTS, CUBIERTO PLASTICO ANTI FLAMA	\$ 1,920.45	\$ 38,409.00
59	10	PIEZA	CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS DE 2F-3H	\$ 628.31	\$ 6,283.10
60	12	PIEZA	CENTRO DE CARGA DE 8 ESPACIOS DE 3F-4H	\$ 898.04	\$ 10,776.48
61	40	PIEZA	CINTA DE AISLAR ELECTRICA, ANTI FLAMA DE 19MM POR 18M	\$ 20.19	\$ 807.60
62	250	PIEZA	CONTACTO TOMACORRIENTE DUPLEX POLARIZADO ATERIZADO A 15A 125V MARFIL, CON TAPA PLASTICA	\$ 51.62	\$ 12,905.00
63	45	PIEZA	INTERRUPTOR TERMO MAGNETICO DE 1 POLO, 15 AMPERS PARA CENTRO DE CARGA (BREAKS)	\$ 133.61	\$ 6,012.45
64	80	PIEZA	INTERRUPTOR TERMO MAGNETICO DE 1 POLO, 20 AMPERS PARA CENTRO DE CARGA (BREAKS)	\$ 194.64	\$ 15,571.20
65	20	PIEZA	INTERRUPTOR TERMO MAGNETICO DE 1 POLO, 30 AMPERS PARA CENTRO DE CARGA (BREAKS)	\$ 222.34	\$ 4,446.80

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Teicuaulia, C.P. 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, México
Tel: (01771) 71 71 4 21 88, 71 8 98 70, 71 4 07 66
www.cobaeh.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**
CONTRATO NÚMERO: **IA-913018952-E38-2018-3**

66	10	PIEZA	INTERRUPTOR TERMO MAGNETICO DE 1 POLO, 50 AMPERS PARA CENTRO DE CARGA (BREAKS)	\$ 257.31	\$ 2,573.10
67	200	PIEZA	LAMPARA DE LED HIGH DE 120 CM DE 18 WTTTS T8, PARA CONEXIÓN DIRECTA A CORRIENTE ELECTRICA, CON MUEBLE PLASTIFICADO DE CANALETA, AISLADO Y LUZ COLOR BLANCO	\$ 137.65	\$ 27,530.00
68	10	PIEZA	LAMPARA DE LED HIGH, TIPO GABINETE DE 36W CON MEDIDAS DE 595MM POR 595MM CON ANGULO DE 120 GRADOS	\$ 864.08	\$ 8,640.80
69	45	PIEZA	REFLECTOR DE LED DE 50 WHATTS	\$ 771.38	\$ 34,712.10
70	200	PIEZA	TOMACORRIENTE CON PULSADOR NA DÚPLEX POLARIZADA Y ATERRIZADA 2P+T CON PLACA, COLOR BLANCO	\$ 82.10	\$ 16,420.00
SUBTOTAL					\$ 273,331.56
IVA					\$ 43,733.05
TOTAL					\$ 317,064.61

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lot.
17, San Juan Tlaxauhtla, C.P. 42160, San Agustín
Hidalgo, México
Tel (01771) 71 71 4 21 66, 71 8 98 70, 71 4 07 66
www.cobae.heduh.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**
CONTRATO NÚMERO: **IA-913018952-E38-2018-3**

Factura 2:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	IMPORTE
71	2	PIEZA	EXTENSION DE CABLE VGA-VGA DE 15 METROS	\$ 905.00	\$ 1,810.00
72	5	PIEZA	EXTENSION USO RUDO LARGO 15.2 METROS, ANCHO 1 CM.	\$ 222.50	\$ 1,112.50
SUBTOTAL					\$ 2,922.50
IVA					\$ 467.60
TOTAL					\$ 3,390.10

La entrega de la factura será en la Dirección de Administración y Finanzas, sita en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, en días hábiles en un horario de 9:00 a las 15:00 hrs.

“EL CONTRATADO” acepta que el “EL CONTRATANTE” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número 0259372068, clabe 072290002593720688, del banco Banorte, a nombre de “EL CONTRATADO”.

El pago de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL CONTRATADO” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL CONTRATADO” se compromete a entregar los bienes que se mencionan en la cláusula primera del presente instrumento jurídico a “EL CONTRATANTE”, dentro del plazo máximo de 10 contados a partir de la firma de este contrato.

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo México
Tel (01771) 71714-2188, 7189870, 714-07-66
www.cobah.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**
CONTRATO NÚMERO: **IA-913018952-E38-2018-3**

“EL CONTRATADO” efectuará el traslado de los bienes objeto de esta operación, por su exclusiva cuenta y bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos durante el traslado.

La entrega de los bienes objeto del presente contrato se hará en el almacén general de “EL CONTRATANTE”, con domicilio en: **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo**, en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 21 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL CONTRATADO” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL CONTRATADO” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “EL CONTRATADO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- “EL CONTRATANTE” sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL CONTRATADO” se obliga a otorgar a “EL CONTRATANTE”, la garantía de cumplimiento de contrato de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, bajo los siguientes términos:

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaca, Hidalgo, México
Tel(01771) 71 71 4-2188, 71-898-70, 71-4-07-66
www.cobae.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**
CONTRATO NÚMERO: **IA-913018952-E38-2018-3**

1. Deberá otorgarla dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este contrato, y
2. El monto será el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL CONTRATADO" una vez que sea solicitada por escrito su devolución a "EL CONTRATANTE" y éste a su vez, entregará autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza; autorización que se entregará a "EL CONTRATADO" en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas, así como por haber fenecido la vigencia del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

En cumplimiento al artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá eximirse a "EL CONTRATADO" de la presentación de la garantía de cumplimiento, siempre y cuando la entrega total de los bienes, se realice dentro de los 10 días naturales siguientes, contados a partir de la firma del presente contrato; exención que deberá solicitar "EL CONTRATADO" y el Área Requiriente por escrito, éste último, bajo su responsabilidad.

DECIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes adquiridos, en comparación con los ofertados.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**
CONTRATO NÚMERO: **IA-913018952-E38-2018-3**

- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL CONTRATADO" la garantía conforme a ley.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL CONTRATANTE" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes o no entregue los mismos a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; este último retendrá y aplicará a favor del **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto de los bienes no entregados, por cada día natural de retraso con un límite de 10 días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "EL CONTRATANTE", independientemente de poder exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Solo podrá ser relevado de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "EL CONTRATANTE" que no le fue posible entregar los bienes por causas de fuerza mayor a su voluntad.

"EL CONTRATADO" a su vez, autoriza a "EL CONTRATANTE" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre el pago que éste debe realizar a aquél.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL CONTRATANTE".

DECIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lot.
17, San Juan Tlaxiaco, C.P. 42160, San Agustín
Hidalgo, México
Tel (01771) 71714-2188, 718-98-70, 714-07-66
www.cobae.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**
CONTRATO NÚMERO: **IA-913018952-E38-2018-3**

los bienes objeto del presente contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL CONTRATANTE" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL CONTRATANTE" reembolsará a "EL CONTRATADO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento legal.

DECIMA CUARTA.- CAUSAS DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para él mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL CONTRATADO" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- I. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del plazo señalado.
- II. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- III. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- IV. Cuando se compruebe que "EL CONTRATADO" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente contrato.
- V. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.
- VI. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL CONTRATADO".

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**
CONTRATO NÚMERO: **IA-913018952-E38-2018-3**

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- Los recursos humanos que reciban cada una de las partes, para la ejecución del presente contrato quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su reglamento, "EL CONTRATANTE" podrá celebrar convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, para tal efecto, "EL CONTRATADO" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo a la convocatoria, así como lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables a la materia.

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.- En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del Distrito Judicial de la Ciudad de Pachuca de Soto, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "EL CONTRATANTE" como "EL CONTRATADO", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en Circuito Ex-hacienda la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, a las 16:00 del día 21 de diciembre del 2018.

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaca, Hidalgo, México
Tel(01771) 71 71 4-21 88, 71 8-98-70, 71 4-07-66
www.cobaeht.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
CONTRATO NÚMERO: IA-913018952-E38-2018-3

"CONTRATANTE"

C. GLORIA EDITH PALACIOS ALMÓN
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
"ÁREA ADMINISTRADORA Y
CONTRATANTE"

C. ARMANDO CORNEJO VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

"EL CONTRATADO"

C. OSIRIS ITZEL PELCASTRE
ROMERO

"ÁREA REQUIRENTE"

C. HÉCTOR JERUSALÉN GUTIERREZ
FARFÁN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

Última hoja del Contrato de adquisición de bienes persona física: Osiris Itzel Pelcastre Romero, con vigencia de las 16:00 horas del 21 de Diciembre de 2018 a las 16:00 horas del 31 de Diciembre de 2018, que celebran por una parte COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO representado por la C. Gloria Edith Palacios Almón, en su carácter de DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO y por la otra Osiris Itzel Pelcastre Romero, en su carácter de persona física con actividad empresarial.

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lot
17, San Juan Tlaxauhtla, C.P. 42160, San Agustín
Hidalgo México
Tel (01771) 71 71 4 21 88, 71 8 98 70, 71 4 07 66
www.cobae.edu.mx